



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de octubre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 055-2016-NOF-INCN presentado por el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, suscrito por la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, sobre la Formación de Unidades de Investigación en Enfermedades Neurodegenerativas.”; y,

CONSIDERANDO:

Que, con R.D. N° 172-2016-INCN-DG de fecha 13 de mayo de 2016 se aprobó el “Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas” que define también las funciones de la Unidad de Investigación, entre las cuales se encuentra: “Proponer las prioridades de investigación y fortalecer la estructura de funcionamiento de los Centros Básicos de Investigación (CBI) además de incentivar la formación, regular el funcionamiento y la calificación y acreditación institucional de los Centros Básicos de Investigación”;

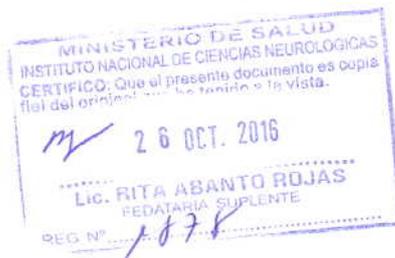
Que, los Centros Básicos de Investigación, son definidos como centros donde se desarrolla el proceso de la investigación relacionados al área de su experticia temática, y cuyas actividades incluyen la asesoría para la formulación de los proyectos de investigación, evaluación, seguimiento y difusión del conocimiento desarrollados tanto dentro como fuera de la institución en el área de las ciencias neurológicas, neuroquirúrgicas y afines;

I. TALE L.

Que, el Título III Capítulo II del Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dispone los estándares mínimos para la Formación de los Centros Básicos de Investigación, en tanto que en el Título III Capítulo IV numeral 3.- se establece que los Centros Básicos de Investigación se deben acreditar, nombrar y revalidar mediante Resolución Directoral;

Que, con Informe N° 05-UI/OEAIDE-INCN el Jefe de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite al Director de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, opinión, en el sentido que lo solicitado por el Departamento de Enfermedades Neurodegenerativas, cuenta con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, y que se denominará de acuerdo al sustento Centro Básico de Investigación en Movimientos Involuntarios y Enfermedades Neurodegenerativas, siendo responsable del CBI, el Médico Cirujano Carlos Alberto Cosentino Esquerre, cumpliendo con ello lo dispuesto por el Título III Capítulo III numeral 2.- de la R.D. 172-2016-INCN-DG, que establece que el responsable del Centro Básico de Investigación debe ser un profesional con formación demostrada en investigación en salud y con categoría de investigador Senior o Asociado y con relación contractual de nombramiento en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por lo que da opinión favorable para la formación del Centro Básico de Investigación;

Que, mediante Informe N° 039-2016-INCN-JEF.OEAIDE, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, ha emitido opinión favorable a la formación del “Centro Básico de Investigación en Movimientos Involuntarios y Enfermedades Degenerativas del



Sistema Nervioso”, considerando que nuestra institución cuenta con el Registro RCI-067 como Centro de Investigaciones ante el Instituto Nacional de Salud, ente rector en investigaciones del Ministerio de Salud, encontrándose verificada esta información con la Lista de Centros de Investigación Registrados por Institución de Investigación, que obra en el portal institucional del Instituto Nacional de Salud;

Que, de los Informes detallados en los considerandos precedentes, se concluye que el proyecto de Formación del “Centro Básico de Investigación en Movimientos Involuntarios y Enfermedades Degenerativas del Sistema Nervioso”, cumple con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias reseñadas en el primer y segundo considerando de la presente resolución, por lo que corresponde su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo Informado y con opinión favorable por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 286-2016-OAJ/INCN;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, del Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



I. YAGLE L.

de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1° inc. 1.2.1 de la ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar la Formación del “Centro Básico de Investigación en Movimientos Involuntarios y Enfermedades Degenerativas del Sistema Nervioso” del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la difusión, monitoreo, implementación, aplicación y supervisión de la Formación del “Centro Básico de Investigación en Movimientos Involuntarios y Enfermedades Degenerativas del Sistema Nervioso” en el ámbito de sus respectivas competencias.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones difunda y publique la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZEPI SOLER
Directora de Instituto Especializado (a)



PEMS/JFOD
Visaciones- copias
DG
DEIDAENC
OEAIDE
OAJ

